



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos

OFICIO/SAMAPA/0838/2026

CIUDADANIA EN GENERAL PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona el **Artículo 8 Fracción IV del inciso I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que se refiere a;

“Los demás instrumentos normativos internos aplicables”

Por este medio me permito saludarle y en su caso aprovecho para hacer de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado (SAMAPA), que, **durante el mes de septiembre del presente año, los manuales publicados en esta página se encuentran vigentes, toda vez que surtan alguna modificación se publicarán las actualizaciones correspondientes.** Con motivo de generar la actualización para su publicación en la página de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 8 fracción IV, Inciso I.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 05 de octubre del 2026

“2026, Año de la Conmemoración del 442 Aniversario de la Fundación de la Hacienda de San Juan de los Cedros y del Centenario del Natalicio del Torero Don Manuel Capetillo Villaseñor”

ATENTAMENTE



Lic. Luis Ramón Pérez Bravo
Director General de SAMAPA



Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola
Titular de la Unidad de Transparencia